

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PROTECCIÓN CÁNCER

CONDICIONES

Señor asegurado, CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. lo invita a conocer las condiciones del seguro adquirido por usted:

1. COBERTURAS

1.1. MUERTE ACCIDENTAL

¿Qué cubre? Si mueres como consecuencia de un accidente tus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago del valor asegurado.

IMPORTANTE

- Se cubre la muerte del asegurado que ocurra dentro de los 180 días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente.

1.2. DETECCIÓN CÁNCER

¿Qué te cubrimos? Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado por primera vez con cáncer maligno (independiente de su localización o etapa).

IMPORTANTE

- (i) El diagnóstico deberá ser realizado por un médico licenciado en Colombia y deberá ser confirmado por una biopsia o examen diagnóstico que certifique positivamente la presencia del cáncer maligno, (ii) Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 61 desde el inicio de vigencia de este seguro y (iii) tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud

¿Qué NO te cubrimos?

- 1 Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"
- 2 Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos
- 3 Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma
- 4 Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano
- 5 Cánceres diagnosticados con anterioridad al inicio de vigencia del seguro.

2. EXCLUSIONES APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS

¿Qué NO cubre? No te cubriremos eventos relacionados con:

- Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes.
- Actos delictivos o contravencionales de acuerdo a la ley penal, en los que participe directa o indirectamente el asegurado, actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no con otro país.
- Efectos de guerra, declarada o no declarada, invasión, acción de un enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas, ya sea con o sin declaración de guerra

3. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Para realizar la reclamación a usted y/o sus beneficiarios les corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro, para lo cual podrá presentar adicionalmente a la Fotocopia del documento de identidad del asegurado o beneficiarios, y el Formulario de Declaración de Siniestros, los documentos mencionados a continuación u otro que usted considere pertinente, según el tipo de cobertura.

MUERTE DE ACCIDENTAL	Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte y los datos del asegurado o certificación médica en la cual conste la causa de la muerte.
DETECCIÓN CÁNCER	Copia de la Historia Clínica y Diagnostico.

4. PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN

- 1 Complete los documentos
- 2 Radique en entregar dicha documentación en las oficinas de TUYA ubicadas en los principales almacenes ÉXITO de tu ciudad de residencia o a través de WhatsApp, escribiéndonos a la línea de atención 3185408261
- 3 Nos contactaremos con usted para informarle la resolución del caso .

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio

5. DEFINICIONES

Para la comprensión del contenido del presente seguro, por favor presta atención a las siguientes definiciones:

- CÁNCER** Crecimiento celular anormal y descontrolado de células con invasión de tejidos vecinos o a distancia a través de metástasis. Este crecimiento anormal afecta tanto la función como la estructura de las células.
- METÁSTASIS** Es la propagación de las células cancerosas a un órgano distinto al de su origen
- PRIMA** Es el precio del seguro.

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERTE COMO CLIENTE Y ESPERA QUE TE SIENTAS SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO.

Esta póliza se compone (i) las condiciones las cuales están registradas en la Superintendencia Financiera de Colombia y (ii) la Solicitud de Seguro.

En todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.